UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

·Nº 289 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 139-2012-FENF/D de la Facultad de Enfermería sobre prórroga de encargo del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo de funciones de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería efectuado a la Mtra. Celia Berenice Maurtua Galván ha concluido el 16 de marzo de 2012, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 059-2012-UNSCH-R, de fecha 15 de febrero de 2012;

Que, con documento de visto, el Decano de la Facultad de Enfermería ha solicitado la prórroga de dicho encargo a la misma profesional, por el período comprendido del 17 de marzo al 12 de abril de 2012, a fin de garantizar las actividades académicas y administrativas en la citada unidad académica;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Enfermería a la Mtra. CELIA BERENICE MAURTUA GALVÁN, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el período comprendido del 17 de marzo al 12 de abril de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods